



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE:..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre neaturales, d Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

## LOS LOCALES DE ESCUELA

Inútil es perder el tiempo diciendo y proponiendo medios para que se mejoren los locales de las Escuelas públicas de España, porque eso no se hará mientras caciques y monterillas intervengan directa ó indirectamente en ello; y si algo se hace, será poco y mal. Esto lo he dicho repetidas veces, ya en la seguridad de que unos no lo creerían, otros lo supondrían exagerado, y que todos harían muy poco ó ningún caso.

Que no exageraba, ni exagero, lo demuestran los hechos de una manera contundente. Tres reales órdenes se dictaron el año pasado para que se arreglasen los locales, que se reformasen, que se mejorasen en condiciones higiénicas y pedagógicas, y nada se ha hecho: los locales continúan como estaban.

Se promulgó la ley de enseñanza obligatoria, y la mayor parte de los Ayuntamientos no han dado, ni piensan dar, cumplimiento á ella: unos por punible y criminal abandono, y otros porque se ven en la imposibilidad absoluta de cumplirla: no tienen locales, porque en los de las actuales Escuelas están los niños hacinados, sin luz, ni ventilación, y mal pueden obligar á los maestros á que admitan más niños de los que ya tienen; y pudiera resultar un conflicto, poco honroso para monterillas y caciques, y ese conflicto es el que hay que provocar, no con alborotos ni algaradas estériles y ridículas, sino preparándolo poco á poco á ver si arriba abren de una

vez los ojos y *quieren* que, siquiera las Escuelas existentes puedan nivelarse á las medianas de otros países.

Hablar de la creación de más Escuelas, por más que son de absoluta necesidad, si éstas han de crearse en las condiciones de las actuales, es hablar del *alquitrate*, porque, si ahora se disculpan los Ayuntamientos con que no hallan otros locales mejores que los que tienen, y con que carecen de fondos para mejorarlos, y mucho más para construir otros nuevos ¿cómo es posible que los hallen ó los construyan para las Escuelas de nueva creación? Si ya se creen agobiados con la para ellos pesadísima carga del sostenimiento de las actuales ¿van á sufrir que se les obligue á sostener más? Ya se encargarán los caciques y monterillas de urgar á los cacicones regionales, y á los de alto coturno, para que todo quede reducido á verlo escrito en la *Gaceta*.

Hay que comenzar, pues, por poner los actuales locales de las Escuelas en condiciones higiénicas y pedagógicas; material adecuado y una verdadera inspección *técnico-práctica*, y libres de la férula de Alcaldes y Gobernadores, que son los menos llamados á intervenir en la enseñanza... ¡Eh, eh! No *sus* alborotéis, que ni se me arruga el ombligo, ni rectifico. *He dicho*. Recoged todos juntos el guante, si queréis, que yo estoy dispuesto á presentar pruebas contundentes é irrefutables de lo que acabo de afirmar.

Ahí van unos cuantos botones para muestra. ¿Se ha dado cumplimiento á la disposi-

ción de la Superioridad, en la que se ordenaba la creación de los campos agrícolas de demostración, y se prevenía á los Sres. Gobernadores que «no aprobasen los presupuestos municipales en los que no fuesen consignadas las cantidades necesarias al objeto?» ¿Se ha dado cumplimiento á una orden-circular, telegráfica, del Sr. Jimeno, en la que encarecía á los Sres. Gobernadores que, «con preferencia á todo otro servicio, dispusiesen, por todos los medios que tuviesen á su alcance, que los Alcaldes blanqueasen y arreglasen é hiciesen todas las reformas necesarias en los locales de Escuela durante aquellas vacaciones»? ¿Se ha dado cumplimiento á las tres reales órdenes, ó lo que sean, dadas el último año con el mismo objeto por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública? ¿Se ha dado cumplimiento á la ley de enseñanza obligatoria? ¡NO! ¿Eran los Gobernadores y Alcaldes los encargados de cumplir y hacer cumplir las citadas disposiciones que emanan de la Superioridad? ¡SI! Ergo...

Estas y otras muchas cosas son las que hay que decir alto, muy alto, hasta que se oigan en el Cielo. Con verdades irrefutables hay que ahogar los sofismas y malévolas insinuaciones de los *pedagogos de bufete*, que desconociendo en absoluto lo que es la primera enseñanza, inspiran estafalarios decretos y contraproducentes órdenes.

Hay que hacer ver que no somos los maestros los verdaderos culpables de lo atrasada que está la cultura é instrucción en España, como falsamente afirman los *intelectuales*.

Es necesario que *arriba*, muy arriba, y también *abajo*, muy abajo, sepan, demostrado con hechos, quiénes son los que *menos* interés tienen por la enseñanza.

Entre otros medios que se pondrán en práctica para ese fin, es uno de ellos el publicar una lista de todos los locales de Escuela que á pesar de todas las disposiciones arriba citadas, nada se ha hecho en ellos para arreglarlos ó modificarlos.

JUAN PIÑEIRO.

## DE "RES., PUBLICA-ESCOLAR

3.<sup>a</sup> Los Rudimentos de Derecho y educación cívica se explicarán con toda preferencia y amplitud en las clases de adultos, exponiendo nociones de nuestras instituciones jurídicas fundamentales y del espíritu progresivo que las informa, exponiendo la función importante del sufragio universal y el deber social en que estamos todos los ciudadanos de hacer uso del voto en conciencia, pues por esa función somos llamados todos á la gobernación del Estado.

(Art. 17. R. D. de 4 de Octubre de 1906.)

Sin pretender hacer hincapié en un asunto político que ni remotamente nos incumbe, no podemos pasar en silencio ciertos actos que han tenido efectividad real en estos últimos días.

Contrista el ánimo ver cómo la función más sagrada del hombre, cívicamente hablando, es hollada y pisoteada por todos; por los de arriba, porque á fin de obtener un máximum de fuerzas, no reparan en medios y encuentran, con el brillo del oro, un apoyo incontrastable para sus egoístas pretensiones; por los de abajo, porque la falta de cultura cívica y la sobra de necesidades hace envilecerlos y compararlos con un Esaú ridículo y despótico, que todo lo quieren y lo pierden todo.

El Congreso de Inspectores de la enseñanza celebrado últimamente está, en cuanto á lo predicho se refiere, en relación íntima y sustancialmente unida. En el curso de las sesiones ha venido á corroborarse lo que de antemano ya sabíamos: lo deplorable de la enseñanza primaria española. No hay locales, ni material, ni procedimientos pedagógicos, ni maestros, (ya salió), ni asistencia escolar... En una palabra: No hay nada. ¡Singular manera de entender la caridad cristiana!

A nosotros no nos extraña ya que las ideas vertidas á fines de 1907 en pleno Congreso por algunos oradores de pacotilla hayan tomado cuerpo en todas las clases sociales, incluso en el cuerpo docente. Lo que apena nuestro ánimo es la mordaza impuesta que indirectamente nos priva de obrar legalmente y con arreglo á lo constituido.

El ilustre ex-ministro Sr. Jimeno, demócrata convencido, dió un paso en el camino del engrandecimiento del hombre por medio de la educación cívica, interesando de los maestros «explicaran con toda preferencia y amplitud á los adultos la función importante del sufragio universal», puesto que el pueblo es el único soberano en las naciones constituidas á la moderna.

Los maestros todos, antes del decreto precitado, los que tenían establecida clase de adultos, y después los que por dicha disposición se encargaron de ellas, siempre consideraron como tema y lema preferentes la instrucción cívica en todas sus manifestaciones y el anhelo desinteresado de hacer de sus alumnos modelo de ciudadanos, hombres instruídos á conciencia en los preceptos de la ley fundamental del Estado. Pero...

el pueblo es candela,  
la necesidad, estopa,  
viene el político  
.....y sopla,

y ya tenemos que los mismos que critican la obra del maestro, considerándola inútil y de ningún valor, vienen con sus ambiciones asquerosas á destruirla, ofreciendo un miserable plato de legumbres á cambio de una adhesión personal momentánea, adhesión que si fuéramos á aplicarla calificativo, no le hallaríamos en la interminable lista de los comprendidos en la Lengua castellana.

Y será inútil gritar. Nuestras voces no tienen fuerza y como tales se pierden en las primeras capas de aire que atraviesan; pero aunque así sea, esto no obsta para decir una vez más: El maestro español no es un desorientado en el camino de la regeneración social. Sabe penetrarse de la importancia de su cometido. Durante los asíduos trabajos que le impone, tiene siempre á la vista la idea de su utilidad ulterior. Diariamente se esfuerza en mejorar los procedimientos educativos, siempre fija su mira en sustraer á la humanidad de la esclavitud odiosa á que por designios que no son providenciales se halla sujeta, pero que los grandes, los poderosos, los que se creen dueños absolutos de todo destruyen con palabras y obras, esa labor escolar que en cualquier país civilizado lleva el dictado de redentora. Trabaja sin descanso á cambio de una remuneración miserable y como tal odiosa. Haciendo sacrificios inauditos procura que lleguen á sus manos dos ó tres revistas profesionales para ponerse al corriente de lo que la Pedagogía moderna produce en las grandes escuelas europeas y sudamericanas. Comparte con el padre de familia la autoridad natural de éste y la ejerce, no con igual vigilancia y la misma ternura, sino con más alteza de miras, puesto que cuida además de la vida y salud de los niños, de su corazón é inteligencia, partes estas dos últimas, las más interesantes y difíciles de su cometido, ya que al confiarle un niño, la familia le pide un hombre de bien y el Estado un ciudadano. Para conservar el ascendiente en un pueblo, vése obligado á tener frecuentes en-

trevistas con los padres de los discípulos, para, de común acuerdo, obtener un doble fruto de sus afanes. Como autoridad, procura dar un ejemplo que esté libre de prejuicios, á fin de que sus alumnos contraigan el hábito del bien obrar.

Y si tanto hace el maestro español en la escuela y por la obra escolar, ¿es atendido por altos y bajos, grandes y pequeños, sabios, medianías y nulidades, poderosos y desheredados? No; al contrario, es desprestigiado. Y este desprestigio, este estigma infamante que sobre el maestro pesa, es debido al respeto que le merecen las leyes, á un santo amor á la tranquilidad del espíritu y á una veneración que siente por el buen funcionamiento y administración de la cosa pública. Tiene fe, y espera que los poderosos, los que dirigen, se convencerán tarde ó temprano de su mal proceder, y acabarán por ayudarle en su misión civilizadora, en vez de ponerle obstáculos y destruir lo mucho bueno que á cada momento extiende y hace germinar por la faz de la tierra. Pero mientras, ¡pobre «res» pública! ¡Pobre trabajo, el trabajo del maestro español!

VICENTE S. BOU GARCÍA.

## SECCION OFICIAL

**Escuelas graduadas.**—*Real Decreto de 6 de mayo disponiendo que las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media exceda de 70 niños ó niñas, se transformen en Escuelas graduadas, dentro de las condiciones que se determinan.*

### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Escuelas en donde la matrícula y asistencia excedan de 70 niños ó niñas, se transformarán en Escuelas graduadas, siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas, que el local permita la ampliación de matrícula, y que no tenga el número de Escuelas que señala la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Art. 2.º En estas Escuelas se crearán tantas secciones como puedan formarse, destinando á cada una como término medio, 50 alumnos, y sin que ninguna sea inferior á 40.

Art. 3.º Cada sección de estas Escuelas se considerará como una Escuela pública á los efectos de los artículos 101, 104 y 105 de la ley de Instrucción Pública, según está dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de septiembre

de 1898 y el 3.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1899.

Art. 4.º Para hacer la transformación será necesario:

A) Que en la localidad donde haya de hacerse existan niños sin poder obtener colocación en las Escuelas públicas por carecer del número de éstas que señala la Ley de 1857.

B) Que el local donde esté instalada ó donde haya de trasladarse reúna condiciones de capacidad, luz y ventilación para las distintas secciones que se hayan de establecer.

C) Que el Maestro que esté al frente de la Escuela, haya ingresado por oposición, tenga al menos el título superior y haya acreditado asiduidad y buenos resultados en la enseñanza.

Art. 5.º El personal de estas Escuelas estará formado del Maestro-Director, con las condiciones que se establecen en el artículo anterior, y de tantos Maestros de sección como secciones nuevas se establezcan.

Art. 6.º Los Maestros de sección tendrán la dotación que corresponde ahora á los actuales Auxiliares en la misma localidad, y se pagará con cargo á la partida de 200.000 pesetas consignada en presupuesto. Por ahora la provisión se hará con carácter interino, según las reglas del Real decreto de 15 de abril último, y para ser nombrados bastará el título de Maestro elemental.

Art. 7.º Los Ayuntamientos ó Maestros que deseen la transformación, lo solicitarán en el plazo de un mes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por conducto de las Juntas provinciales, acompañando al expediente:

A) Certificación en que conste los datos referentes á la población escolar de la localidad, á la matrícula de las distintas Escuelas públicas, y al número de niños que no pueden recibir educación.

B) Datos concretos y detallados del local que ocupa la Escuela que ha de transformarse en graduada, de las ampliaciones que pudieran hacerse ó del local donde hubiera de instalarse nuevamente.

C) Acuerdo del Ayuntamiento, cuando el local no reúna condiciones, obligándose á realizar las ampliaciones necesarias para la instalación, ó á buscar otro nuevo, y además, en todo caso, á dotarlo del material fijo indispensable para que las nuevas secciones puedan funcionar enseñada.

D) Hoja de servicios y méritos del Maestro que desempeña la Escuela, á los efectos del artículo 4.º

E) Memoria del mismo Maestro, en que exponga concretamente los principios pedagógicos de la Escuela graduada, plan que habrá de adoptar en ella, horario de clase, etc.

F) Informe del Inspector sobre los distintos puntos que comprende este artículo.

Art. 8.º El material pedagógico para las Escuelas graduadas será la sexta parte del sueldo que corresponda al Maestro-Director y á los de sección que tenga cada una, y el aumento se pagará con cargo al crédito consignado en el capi-

tulo 6.º, artículo 1.º, párrafo último del presupuesto del Estado.

Art. 9.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio, á 6 de mayo de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta 8 mayo.)



## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

### PROVISIÓN DE INTERINIDADES

En conformidad con lo dispuesto en las vigentes disposiciones, y á fin de formar la correspondiente lista de Maestros aspirantes de que trata el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril último, publicado en el *Boletín oficial* del día 20 del citado mes, se convoca por el presente anuncio á todos los maestros que deseen aspirar á desempeñar en esta provincia, y con carácter interino, escuelas públicas de primera enseñanza.

Los aspirantes deberán dirigir las instancias documentadas al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta, en el improrrogable plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, debiendo acompañar, como documentos indispensables, la partida de nacimiento legalizada y el correspondiente Título, ó el certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

Los que deseen acreditar otros extremos relativos á méritos y servicios, deberán acompañar los documentos originales que acrediten dichos extremos.

En las correspondientes instancias se determinará con toda claridad el orden de preferencia en que desean ser nombrados, ya determinando este orden por razón del sueldo de las escuelas, ó por los partidos judiciales en que se prefiere prestar servicios interinos.

Lo que se hace público para conocimiento general y á los consiguientes efectos.

Guadalajara 3 de Mayo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sáinz de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

(B. O. de 4 Mayo 1910.)

## Retazos curiosos

Los adornos de coral se limpian hirviéndolos durante unos cuantos minutos en agua muy jabonosa, Después se enjuagan con agua clara fría y se dejan secar.

Para que la lluvia no empañe los cristales de los coches, basta embadurnarlos con jabón moreno. El sistema es sencillo y fácil de experimentar.

En una de las numerosas islas que hay en el Océano Pacífico, se cria un árbol muy curioso. En su completo desarrollo alcanza cerca de diez metros de altura, y sus ramas, que se extienden formando una especie de quitasol gigantesco, no echan jamás hojas, ni se ha visto en ellas un solo capullo. Su savia es muy útil como medicina, pero su madera como combustible resulta completamente inservible, porque es tan dura y tan difícil de quemar como el hierro.

Recientemente se hirió un tripulante de un buque que navegaba en aguas de California, y desde alta mar se transmitió á San Francisco un despacho, por la telegrafía sin hilos, describiendo las lesiones. Una hora después tenían á bordo la respuesta de un doctor, con la prescripción del tratamiento.

El verdín se quita del metal muy fácilmente, fro-tándolo con un trapo empapado en amoniaco.

Para impedir que un tornillo se oxide después de colocado en su sitio, antes de atornillarlo se empapa bien en una pasta muy clara hecha con grafito y aceite común.

Los solteros pagan en Bulgaria diez pesetas y media de contribución anual.

En totalidad, los buques que hay en el mundo están asegurados en 28.750 millones de pesetas.

Todos los años se extraen cincuenta mil toneladas de hollín de las chimeneas de Londres. El valor de esto, que parece una cosa inútil, asciende á 500.000 pesetas, y se emplea como abono á razón de una tonelada por cada cinco hectáreas de terreno.

La abuela más joven del mundo es indudablemente una costurera del barrio de Montmartre, de París, llamada Edna Bertonelle. Esta mujer se casó á los catorce años, y su primera hija contrajo matrimonio á igual edad que la madre. Cuando Edna cumplió los treinta y un años ya era abuela. Su nieto se casó á los diecisiete años con una muchacha que le llevaba nada más que unos días, y de este modo Mad. Bertonelle ha podido ser bisabuela á la edad de cuarenta y ocho años.

Según experiencias hechas, las epidemias de gripe, como las del cólera, marchan siempre de Oriente á Occidente.

El Sahara no es un lugar tan desierto como vul-

garmente se cree. Sólo en la parte argelina había hace algún tiempo nueve millones de cabezas de ganado lanar, dos millones de cabras y doscientos setenta mil camellos. Además, se calcula que en el oasis de este desierto hay millón y medio de palmeras.

Una autoridad en materia forestal asegura que el máximo de vida de un pino es de 700 años; el abeto blanco alcanza 425; el alerce, 275; el haya roja, 245; el álamo blanco, 210; el abedul, 200; el fresno, 170; el sauce, 145, y el olmo, 130.

El corazón del roble empieza á podrirse á los 300 años próximamente, y en Aschaffenburg (Alemania) hay un acebo que cuenta 410 años de existencia.

Siempre que un caballo echado quiere levantarse, se apoya primeramente en las manos; el ganado vacuno levanta antes las patas traseras.

## NOTICIAS

**Al Rectorado.**—Se ha dado cuenta al Rectorado que la maestra D.<sup>a</sup> Julia Bouza ha elegido, entre las Escuelas que se la propusieron, la de Villanueva de la Torre.

**Visita.**—Ayer salió el Inspector provincial á girar visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Cogolludo, Atienza y Sigüenza.

**Incurso.**—El Rectorado Central ha declarado á D. Antonio González López, actual maestro de Cogolludo, incurso en el art. 171 de la Ley, por no haberse presentado en tiempo oportuno á tomar posesión de la Escuela de Almonte.

**Informe.**—Ha recibido informe favorable por la Real Academia, la obra de D. José Rogerio Sánchez, catedrático de esta capital, titulada «Victoria general de la Literatura».

**Fuera de concurso.**—Ha sido devuelto, ya informado por la Inspección de primera enseñanza, el expediente del maestro de Aldeanueva de Guadalajara D. Justo de las Heras, en el que solicita fuera de concurso la escuela de Malaguilla.

**Presupuestos.**—Por la misma dependencia han sido remitidos á la Secretaría, previo informe, los presupuestos de las Escuelas de Matillas, Valdarchas, San Andrés del Rey, Yela, Uceda (niñas) y otros.

**Títulos.**—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se encuentran á disposición de los interesados, dos títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía, extendidos á favor de D. Leopoldo

do Mateo y Fernández y de D. Augusto María Calvo y Sanz, y uno de Maestro de primera enseñanza elemental extendido á favor de D. Félix Gañán y González.

También se han recibido en el Instituto general y técnico, donde podrán recogerlos los interesados, los de Maestro elemental de D. Juan Pablo Alonso y Aparicio, de D. Daniel Ecequiel Bâncora y Barco y de D. Mateo Ballesteros y Olmedillas.

**Expediente.**—Se ha remitido á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación de D. Pedro Herranz Sanz.

**Auxiliar.**—Ha sido nombrado Auxiliar de la Sección de Letras de este Instituto general y técnico, en virtud de oposición, D. José Mateos.

**Devoluciones.**—La Alcaldía de Yebeas ha devuelto el título administrativo de D. Bernabé Otero, en vista de no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo legal.

Por el mismo motivo ha sido devuelto el título de D. Antonio Gimeno, nombrado para Aragosa, por el Ayuntamiento de Mandayona.

**Pésame.**—Ha fallecido en Montarrón el esposo de la Sra. Maestra que fué de Beleña D.<sup>a</sup> Joaquina Badaya, á la cual acompañamos en su justo dolor.

**Asociación de Cogolludo.**—El día 2 del actual se reunieron los maestros de este partido judicial, en la capitalidad del mismo, para tratar asuntos relacionados con la profesión y renovar la Junta Directiva, que quedó formada del modo siguiente:

Presidente, D. Antonio González, de Cogolludo; Vicepresidente, D. Modesto Sanz, de Membrillera; Secretario, D. Pascual Segoviano, de Monasterio; Tesorero, D. Ildefonso Barragán; y Vocales D. Isidro Almazán, de Humanes y D. Santos Viñuelas, de Valdepeñas de la Sierra.

**Memorias.**—Se han recibido en la Junta provincial, las Memorias de adultos siguientes: Fuentelsaz, Navas de Jadraque, Albendiego y Carrascosa de Tajo.

**Cese.**—Ha cesado en la Escuela de Málaga del Fresno el maestro D. Daniel Ferrer, por haber tomado posesión de ella el propietario.

**Posesión.**—Se ha posesionado de la Escuela de Mondéjar la maestra D.<sup>a</sup> Josefa Rebollo.

**Súplica.**—El maestro de Naharros ha suplicado á la Junta provincial ordene á las autoridades de dicho pueblo habiliten local para dar las clases debidamente, á fin de que no estén en peligro las vidas de los niños.

**Traslado.**—Por pasar á servir la Escuela de La Estrella (Toledo), ha cesado en la de Bochones el maestro D. Felipe Illescas.

**Nombramientos.**—Ha participado el Rectorado que en virtud de oposición han sido nombrados don Santiago Martínez Varas, maestro de la Escuela de San Martín de la Vega, declarando vacante la de Alarilla; y D. Manuel de la Rica, de la de Camuñas, vacando la de Cendejas de la Torre.

**Diputados.**—En el escrutinio celebrado ayer, han sido proclamados Diputados á Cortes: Excmo. señor Conde de Romanones, por el Distrito de Guadalajara; D. Calixto Rodríguez, por el de Molina; D. Manuel Brocas, por el de Pastrana; D. José Abril, por el de Sigüenza. Por el Distrito de Brihuega lo fué, en virtud del art. 29 de la ley Electoral, el Excmo. señor Marqués de Cortina.

**Pasivos.**—Han solicitado la Habilitación de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, los señores D. Francisco Julianis y D. Tomás Pérez Bragado, ambos de esta capital.

En la primera sesión que celebre la Junta provincial, conocerá de las instancias de dichos señores.

**Licencias.**—El conde de Romanones ha dispuesto que se supriman las licencias á los catedráticos, hasta que se celebren los exámenes.

**Elixir Callol.**—Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de *neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general*. De venta aquí, en casa de D. Agapito Núñez Gil y en las principales Farmacias y Droguerías.

**Matrícula.**—El 15 del actual terminará el plazo de matrícula no oficial en todos los centros de enseñanza para los exámenes de Junio. El que quiera ser inscrito y examinado, que no se descuide.

**Concurso.**—En virtud de concurso de Septiembre de 1909, han sido nombrados D. José Dueso Bâncora, para la Escuela de Peñafior; D. Vicente Ferrer Torres, para Cabezas de San Juan; y D. Rodrigo Terrón, para Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla.

## ULTIMA HORA

**Habilitación.**—El *Boletín oficial* de hoy publica la convocatoria para proveer la plaza de Habilitado de los maestros del partido de Cifuentes, cuya elección tendrá lugar el día 31 del actual, en la capitalidad de dicho partido.

—**Homenaje.**—El Ayuntamiento de Madrid ha colocado una lápida en la casa número 7 de la calle de la Ballesta, donde murió el ilustre calígrafo Valli-ciego, en honor á éste, y que será descubierta mañana solemnemente.

—**Vacantes.**—Se ha pedido por el Rectorado á esta Junta provincial, relación de todas las plazas vacantes que existan en esta provincia, de maestros, maestras y auxiliares que deben proveerse por oposición, eliminando en dicha relación la Escuela de Marchamalo.

—**Suspensión.**—De orden de la Alcaldía de Durón han sido suspendidas las clases en dicho pueblo, para llevar á cabo algunos arreglos en el local-escuela.

—**Posesión y cese.**—Por haberse posesionado el maestro propietario D. Mariano Ramiro, de la escuela de Cillas, ha cesado en la misma el interino don Juan P. Rosado.

—**Expediente.**—A la Junta Central de Derechos pasivos se ha remitido el expediente de clasificación de D. Francisco Pérez, maestro jubilado de Pajares.

# SECCIÓN RECREATIVA

## CHARADAS

*Tercia-dos*, es animal  
que *prima-cuarta*, no tiene,  
y mi *todo* fué, lector,  
un catedrático célebre,  
político distinguido  
y publicista eminente,  
que nació en esta provincia.  
¡Torpe es quien no lo acierte!

\* \*

En los barcos *dos tercera*;  
la *prima* en el alfabeto,  
y el *todo* de esta provincia,  
un microscópico pueblo.

ESTEBAN DE BENITO.

\* \*

## ACROSTICO CENTRAL LOGOGRIFICO

.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*
.	*

Sustituir los puntos y asteriscos por letras, de manera que en la 1.<sup>a</sup> línea resulte un adverbio, 2.<sup>a</sup> consonante, 3.<sup>a</sup> ornamento de iglesia, 4.<sup>a</sup> nombre de mujer, 5.<sup>a</sup> nombre que se dá al que tiene cierta imperfección física, 6.<sup>a</sup> nombre de un radiado (en plural), 7.<sup>a</sup> nombre de cierta república, 8.<sup>a</sup> nombre de un rey moro, 9.<sup>a</sup> ornamento de iglesia, 10 nombre de un rey godo, 11 lo que existe en las sustancias que no son impenetrables, 12 cierto licer, 13 en los pescados, 14 un rey godo. En la columna de asteriscos el nombre y apellido de un insigne político.

BALDOMERO MARTÍNEZ.

\* \*

Entre los suscriptores que remitan las soluciones, sortearemos un libro.

## CORRESPONDENCIA

- Torre-mocha.—V. S. R.—Recibida autorización.  
 Quintanilla.—P. M.—Id. importe un trimestre.  
 Tabladillo.—C. R.—Tiene que remitir certificación nacimiento, títulos administrativos, hoja de servicios reintegrada con 0 10 y una póliza de peseta.  
 Ochando.—E. S.—No se ha publicado.  
 El Pedregal.—J. A.—No es necesario.  
 Casasana.—V. J.—Fíjese en este número en la circular de la Junta, que lo explica todo. No sabemos cuándo, aunque se esperan pronto. Muchos recuerdos.  
 Muriel.—F. M.—Conformes.



# LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

## COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## ESTA DEMOSTRADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

## LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

- Trajes á medida á 15 pesetas.
- Pantalones á medida, 5 pesetas.
- Ropas á medida á mitad de su precio.

## MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOB GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital

## CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA  
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos á nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.



# LA AURORA

*Imprenta, Librería, Papelería  
y Objetos de escritorio*

## ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2, GUADALAJARA

ESPECIALIDAD EN MODELACIONES  
PARA AYUNTAMIENTOS, JUZGADOS  
MUNICIPALES Y RECAUDADORES.



**LIBROS DE TEXTO, MENAJE  
PARA ESCUELAS.** Los mismos precios  
de las principales Casas de España.

PAPEL PAUTADO HIGIENICO RA-  
YADO VERDE, A 6 PESETAS RESMA;  
CORRIENTE SATINADO, A 4.50 PESE-  
TAS Y GRAFICO DE CABALLERO, A  
7 PESETAS.



*Colección de diez postales de las principales  
vistas de Guadalajara, edición de esta Casa, á 10  
céntimos una y 80 céntimos la colección.*

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedi-  
dos que se hagan por el correo, con orden de que los  
abonen los Sres. Habilitados respectivos.